

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE.

Artículo 1º.- Solicitar al Tribunal de Cuentas de la Provincia informe a esta Cámara Legislativa sobre los contratos con la firma Nómade Soft S.R.L. lo siguiente:

1. En relación al suscrito entre el representante de la firma y el Ministro de Economía, licenciado Juan Manuel Romano, de fecha 28 de diciembre de 2004:

- a) Objeto de contratación;
- b) módulos del Sistema SIGA que fueron contratados;
- c) plazo de vigencia;
- d) si el contrato establecía la cesión de los programas, códigos fuente y la propiedad intelectual al Gobierno sobre el Sistema SIGA a la finalización del mismo;
- e) método de contratación de dicha empresa en aquel momento;
- f) causales de rescisión del contrato ante eventual incumplimiento o mora en la ejecución de los programas o módulos, según lo establecido en el régimen de penalidades y cronograma de trabajos predeterminado;
- g) cláusula contractual que establecía la imposibilidad por la cual la Provincia no podía rescindir el contrato por ningún concepto;
- h) si se cumplió con la capacitación del personal sobre el uso del Sistema SIGA y la entrega de manuales según el segundo párrafo de la cláusula 5ª del artículo 2º, foja 283 del expediente que dio origen a dicha contratación;
- i) a su vez, en dicho artículo, en la cláusula 3ª, segundo párrafo, no se obliga la empresa Nómade Soft S.R.L. a la "provisión, instalación y configuración del motor de base de datos en la última versión de Progress", con lo que queda claro que dicha herramienta ya estuvo adquirida en esa contratación;
- j) remita copia del acto administrativo en el que se recepcionó de conformidad la finalización de dicho contrato con la Administración Central, la entrega a satisfacción de los programas, códigos fuente, manuales, capacitación y las


*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

licencias correspondientes del Sistema SIGA donde conste el nombre del funcionario y la fecha.

2. En relación al suscripto entre el representante de la firma y el Ministro de Economía, contador público nacional Eugenio César Sideris, de fecha 23 de mayo de 2008, detalle:

- a) Objeto de contratación;
- b) módulos;
- c) plazo de vigencia;
- d) método de contratación y adjudicación;
- e) cómo se evaluó el presupuesto de la firma Nómade Soft S.R.L. para arribar al monto de PESOS CINCO MILLONES (\$ 5.000.000.-), detallando cómo se compone el mismo e informe si se solicitaron presupuestos a otras firmas proveedoras, o pro formas, sobre sistemas idénticos o similares referidos a sistemas de contabilidad y gestión, y no de administración tributaria u otros, que den veracidad fehaciente a los datos incluidos en el Expediente; mencionando las empresas a las que se les solicitó estos presupuestos o estimación de valores de referencia a fines de medir el monto de la inversión;
- f) razón invocada por el Poder Ejecutivo Provincial para no llamar a licitación pública o privada;
- g) motivo por el cual el Gobierno justifica que estos sistemas no hayan quedado en propiedad de la Administración, si ellos ya estaban implantados funcionando y tenía expresa cesión de los programas, códigos fuente y derechos de propiedad intelectual en el contrato anterior;
- h) plazo real de la contratación de esta prestación y opciones de extensión o prórroga expresando si son a costo gratuito o se deberá abonar adicional.

3. Detalle cómo fue el método de contratación, monto y presupuestos previos o precios testigo del costo del mismo sistema entre dicha empresa en el año 2004 y

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

otras reparticiones públicas de la Provincia, Dirección Provincial de Energía, Instituto Provincial de Vivienda, Legislatura Provincial, Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios, Municipalidad de Ushuaia, en el Instituto Fueguino de Turismo y en el Concejo Deliberante;

4. listado de empresas proveedoras de sistemas de informática o desarrollo de software que se encuentran inscriptas en el registro de proveedores del Estado Provincial;

5. costo para la Provincia de Mendoza del mismo sistema contratado a la firma Nómade Soft S.R.L., según se referencia en el expediente;

6. informe cómo funcionó la administración mientras no hubo contrato, entre los meses de enero y julio del año 2008, si es que no había sistema donde correr las operaciones contables, presupuestarias y financieras;

7. precio testigo u oficial de las firmas representantes o proveedoras, en el mercado nacional o extranjero, de la tecnología OLAP (On-Line Analytical Crossing) o Business Intelligence, estructuras multidimensionales o Cubos OLAP, del software de mensajería SONIC MQ;

8. valor de la licencia para operar con el motor de base de datos denominado Progress.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 20 NOVIEMBRE DE 2008.

RESOLUCIÓN Nº

359

/08.-


MARTIN A. ENCHIEME
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


Sr. MANUEL RAINAULT
Legislador
Vicepresidente 1º
en cargo de la Presidencia
del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"